



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 217/2015

La Paz, 31 de diciembre de 2015

VISTOS:

Informe Activos Fijos No. 163/2015 de 28 de diciembre de 2015, Informe Técnico S.G. MANT. Vehículos No. 28/2015 de 17 de diciembre de 2015, Informe Técnico S.G. MANT. Vehículos No.010 de 05 de agosto de 2015, de 05 de agosto de 2015 y todo lo demás que convino ver, se tuvo presente y;

CONSIDERANDOS:

Que el Informe Activos Fijos No. 163/2015 de 28 de diciembre de 2015, emitido por el Responsable de Servicios Generales menciona en su parte conclusiva que se realizó las activos Fijos que en su parte conclusiva sugiere llevar a cabo el proceso de baja de bienes de acuerdo a la normativa en el D.S. 181.

Informe Técnico S.G. MANT. Vehículos No. 28/2015 de 05 de agosto de 2015, que en su parte conclusiva señala que los desperfectos del vehículo representan la reparación del motor o la compra de un nuevo motor que erogaría un alto costo, con el cual bien podría comprarse una nueva movilidad por lo que solicito al departamento correspondiente pueda verificar el estado en que se encuentra y dar de baja el vehículo mencionado.

Informe Técnico S.G. MANT. Vehículos No.010 de 05 de agosto de 2015, de 05 de agosto de 2015, menciona que debido a la reparación del motor implica la rectificación a 025 y cambio de piezas a requerimiento del tornero, no se garantiza el buen funcionamiento del vehículo a más de seis meses, debido a que se tiene más de 4 milésimas de desgaste del casquillo del cigüeñal., por lo que recomienda en coincidencia con el mecánico, recomienda comprar un nuevo motor original según cotización adjunta.

Que, el artículo 171 del Decreto Supremo N° 181 de Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios, establece que el Subsistema de Disposición de Bienes, es el conjunto interrelacionado de principios, elementos jurídicos, técnicos y administrativos, relativos a la toma de decisiones sobre el destino de los bienes de uso de propiedad de la entidad, cuando éstos no son ni serán utilizados por la entidad pública.

Que la baja de bienes según los Artículos 234, 235 y 236 del instrumento jurídico mencionado, consiste en la exclusión de un bien en forma física y de los registros contables de la entidad; no es una modalidad de disposición y procederá conforme las siguientes causales: a) Disposición definitiva de bienes; b) Hurto, robo o pérdida fortuita; c) Mermas; d) Vencimientos, descomposiciones, alteraciones o deterioros; e) Inutilización; f) Obsolescencia; g) Desmantelamiento total o parcial de edificaciones, excepto el terreno que no será dado de baja; h) Siniestros y en lo relativo a su procedimiento, señala que los bienes dados de baja por las causales descritas en los incisos e) y f) del Artículo 235 de las presentes NB-SABS, deberá considerar la recuperación de las partes, accesorios y componentes que sean útiles para la entidad y/o que signifique retorno económico.

Que a través de informe Jurídico DIR.JUR.NAL. N°828 /2015 de fecha 31 de diciembre de 2015, después de la compulsión de todos los antecedentes del presente caso se concluye que en cumplimiento a la normativa mencionada anteriormente, corresponde efectuar el procedimiento previo de Baja de Bienes por inutilización, en cumplimiento a lo establecido a la normativa relativa a la Disposición de Bienes comprendida en el Título III del Subsistema de Disposición de Bienes de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios Decreto Supremo 181 de 28 de junio de 2009,Reglamento



La Paz

Oruro

Vías de Comunicación:
Radio Rodríguez y Lora
Radio Bolivia, Ter. p. 04
Fono: 2915 2203403
Fax: 2915 2203403
Internet: 2915 2203403
Correo: radio@boliviavb.com





Específico del Sistema de administración de Bienes y Servicios (RESABS-EPNE) y el Manual de Procedimientos Baja de bienes aprobado Mediante Resolución Administrativa N° 084/2015 de fecha 29 de mayo de 2015, debiendo para tal efecto emitirse la correspondiente Resolución Administrativa.

POR TANTO:

El Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", Lic. Karina Gisela Pérez Sanjinés en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 0078 de 15 de abril de 2009 Resolución Ministerial N° 075/2015 de 08 de octubre de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer la baja definitiva el Vehículo marca **DAIHATSU TERIOS PLACA 2053 UND**, asignada a la Regional de Santa Cruz de la EMPRESA BOLIVIA TV., por y sea conforme a lo establecido en las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios Decreto Supremo 181 de 28 de junio de 2009, Reglamento Especifico del Sistema de administración de Bienes y Servicios (RESABS-EPNE) y el Manual de Procedimientos Baja de Bienes, aprobado Mediante Resolución Administrativa N° 084/2015 de fecha 29 de mayo de 2015 .

ARTICULO SEGUNDO.- Póngase a conocimiento de la Gerencia Administrativa y Financiera de Bolivia TV, la presente Resolución de baja de bienes, para que por intermedio de la Jefatura Administrativa y la Unidad de Activos Fijos se dé cumplimiento a la misma, se consigne la información y documentación que respalda la modalidad de baja definitiva y en un plazo de 10 días hábiles, y sea conforme a lo establecido por el D.S. 181 mencionado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Carlos F. Gomez Garcia Dalenz
RESPONSABLE JURIDICO
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"


Lic. Gisela K. López Rivas
GERENTE GENERAL
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tanja

Cobij.

Trinidad

Chuquisaca

Oruro

Caracas
Calle 101
Código Postal
10511-2000
Caracas
Venezuela





INFORME JURIDICO
DIR.JUR. NAL. N° 828/2015

A: Lic. GISELA KARINA LOPEZ RIVAS
GERENTE GENERAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION BOLIVIA TV

VIA: Abog. Richard D.- Aguilera Mortecinos
DIRECTOR JURIDICO NACIONAL

DE: Abog. Carlos Gómez García Dalenz
RESPONSABLE JURÍDICO

REF: **TRAMITE DE BAJA DE BIEN VEHICULO DAIHATSU TERIOS**
PLACA 2053 UND HR 18663

FECHA: **La Paz, de 31 de diciembre de 2015**

Abog. Richard D. Aguilera Mortecinos
DIRECTOR JURIDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION BOLIVIA TV

De acuerdo al instructivo de octavo destinatario de la HR 18663 con relación al tramite de baja del bien VEHICULO DAIHATSU TERIOS PLACA 2053 UND, cúmpleme informar lo siguiente:

ANTECEDENTES :

- El Informe Activos Fijos No. 163/2015 de 28 de diciembre de 2015, emitido por el Responsable de Servicios Generales menciona en su parte conclusiva que se realizó las activos Fijos que en su parte conclusiva sugiere llevar a cabo el proceso de baja de bienes de acuerdo a la normativa en el D.S. 181.
- Informe Técnico S.G. MANT. Vehículos No. 28/2015 de 05 de agosto de 2015, que en su parte conclusiva señala que los desperfectos del vehiculo representan la reparación del motor o la compra de un nuevo motor que erogaría un alto costo, con el cual bien podría comprarse una nueva movilidad por lo que solicito al departamento correspondiente pueda verificar el estado en que se encuentra y dar de baja el vehículo mencionado.
- Informe Técnico S.G. MANT. Vehículos No.010 de 05 de agosto de 2015, de 05 de agosto de 2015, menciona que debido a la reparación del motor implica la rectificación a 025 y cambio de piezas a requerimiento del tornero, no se garantiza el buen funcionamiento del vehículo a más de seis meses, debido a que se tiene más de 4 milésimas de desgaste del casquillo del cigüeñal., por lo que recomienda en coincidencia con el mecánico, recomienda comprar un nuevo motor original según cotización adjunta.

BASE LEGAL DE ANALISIS

El artículo 171 del Decreto Supremo N° 181 de Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios, establece que el Subsistema de Disposición de Bienes, es el conjunto interrelacionado de principios, elementos jurídicos, técnicos y administrativos, relativos a la toma de decisiones sobre el destino de los bienes de uso de propiedad de la entidad, cuando éstos no son ni serán utilizados por la entidad pública.

La baja de bienes según los Artículos 234, 235 y 236 del instrumento jurídico mencionado, consiste en la exclusión de un bien en forma física y de los registros contables de la entidad; no es una modalidad de disposición y procederá conforme las siguientes causales: a) Disposición definitiva de bienes; b)



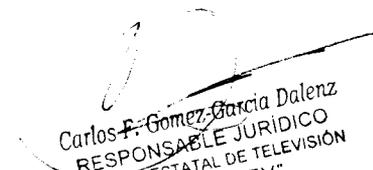


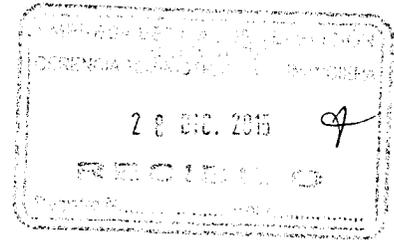
Hurto, robo o pérdida fortuita; c) Mermas; d) Vencimientos, descomposiciones, alteraciones o deterioros; e) Inutilización; f) Obsolescencia; g) Desmantelamiento total o parcial de edificaciones, excepto el terreno que no será dado de baja; h) Siniestros y en lo relativo a su procedimiento, señala que los bienes dados de baja por las causales descritas en los incisos e) y f) del Artículo 235 de las presentes NB-SABS, deberá considerar la recuperación de las partes, accesorios y componentes que sean útiles para la entidad y/o que signifique retorno económico.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Después de la compulsión de todos los antecedentes del presente caso se concluye que en cumplimiento a la normativa mencionada anteriormente, corresponde efectuar el procedimiento previo de Baja de Bienes por inutilización, en cumplimiento a lo establecido a la normativa relativa a la Disposición de Bienes comprendida en el Título III del Subsistema de Disposición de Bienes de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios Decreto Supremo 181 de 28 de junio de 2009, Reglamento Específico del Sistema de administración de Bienes y Servicios (RESABS-EPNE) y el Manual de Procedimientos Baja de bienes aprobado Mediante Resolución Administrativa N° 084/2015 de fecha 29 de mayo de 2015, debiendo para tal efecto emitirse la correspondiente Resolución Administrativa.

Es cuanto informo para los fines consiguientes.


Carlos F. Gomez Garcia Dalenz
RESPONSABLE JURIDICO
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"



INFORME

ACTIVOS FIJOS No. 163/2015

A : *Ramiro Villarroel García*
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Vía : *Silvana Salas Franco*
JEFE ADMINISTRATIVO

De : *Miguel Angel Velez Arispe*
RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS

Ref. : **BAJA DEFINITIVA VEHICULO MARCA DAIHATSU TERIOS
PLACA 2053UND**

Fecha: *La Paz, Diciembre 28 de 2015*



De mi consideración,

Mediante informe técnico cite: S.G.MANT.VEHICULOS N° 28/2015, emitido por el Sr. Cesar Gómez Condori, el cual informa los desperfectos presentados en el motor del vehículo marca Daihatsu Terios con placa N° 2053-UND, indicando que la reparación del motor tiene un costo de Bs. 34.432,00.-, Para un buen funcionamiento del motor se recomienda cambiar otro motor parcial y cigüeñal, mismo que tiene un costo de US\$ 18.746,00.-

Ante lo expuesto el Sr. Gómez concluye:

Una vez analizado, la reparación del motor o la compra de un nuevo motor eso nos erogaría un alto costo con ese presupuesto se puede adquirir una nueva movilidad...

Ante lo mencionado líneas arriba realizamos las siguientes aclaraciones:

Baja.- Es la exclusión de un bien en forma física y de los registros contables y en el inventario de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIATV.

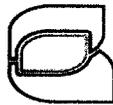
Inutilización.- Es la pérdida funcional o utilidad del bien Vencimiento, descomposiciones, alteraciones o deterioros.-Bienes con deterioro, en mal estado por transcurso del tiempo, cambio en la esencia o forma de una cosa, degeneración, empeoramiento gradual de algo, contingencias durante su almacenamiento y/o perdidas por el manejo o por mal uso (mojado, decolorado, roto).

Ante lo expuesto y según indica en el Decreto Supremo N° 0181 de Junio de 2009 NORMAS BASICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS (NB-SABS):

CAPÍTULO III DISPOSICIÓN DEFINITIVA DE BIENES SECCIÓN I ENAJENACIÓN ARTÍCULO 204.- (CONCEPTO). La enajenación es la transferencia definitiva del derecho propietario de un bien a otra persona natural o jurídica. ARTÍCULO 205.- (ALCANCE). Podrán enajenarse los

md

Fecha	Objeto	Valor	Estado	Observaciones	Observaciones	Cobija



Cochabamba

bienes de uso de propiedad de la entidad pública. La enajenación de bienes inmuebles de entidades públicas deberá sujetarse a lo establecido en la Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO 206.- (CAUSAL). La enajenación procederá cuando el bien es innecesario para el cumplimiento de las funciones de la entidad y no esté previsto su uso en el futuro.

ARTÍCULO 207.- (FORMAS DE ENAJENACIÓN). La enajenación podrá ser:

a) A título gratuito, mediante:

- i. Transferencia gratuita entre entidades públicas;
- ii. Donación.

b) A título oneroso, mediante:

- i. Transferencia onerosa entre entidades públicas;
- ii. Remate.

CAPÍTULO IV

BAJA DE BIENES

ARTÍCULO 234.- (CONCEPTO). La baja de bienes consiste en la exclusión de un bien en forma física y de los registros contables de la entidad; no es una modalidad de disposición.

ARTÍCULO 235.- (CAUSALES). La baja de bienes procederá conforme las siguientes causales:

- a) Disposición definitiva de bienes;
- b) Hurto, robo o pérdida fortuita;
- c) Mermas;
- d) Vencimientos, descomposiciones, alteraciones o deterioros;
- e) Inutilización;
- f) Obsolescencia;
- g) Desmantelamiento total o parcial de edificaciones, excepto el terreno que no será dado de baja;
- h) Siniestros.

ARTÍCULO 236.- (PROCEDIMIENTO). I. Las entidades desarrollarán procedimientos e instructivos para la baja de bienes.

II. La baja por disposición definitiva de bienes procederá concluido el proceso de disposición, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Parágrafo II del Artículo 187 de las presentes NB-SABS.

III. La baja por las causales descritas en los incisos b), c), g) y h) del Artículo 235 de las presentes NB-SABS procederá en base a los informes de los responsables del bien y las actas de verificación respectivas que se levantarán consignando el bien, cantidad, valor y otra información que se considere importante.

IV. Los bienes dados de baja por las causales descritas en los incisos e) y f) del Artículo 235 de las presentes NB-SABS, deberá considerar la recuperación de las partes, accesorios y componentes que sean útiles para la entidad y/o que signifique retorno económico.

CONCLUSIONES PARA LA BAJA DE BIENES

De acuerdo a lo señalado en los puntos anteriores, se sugiere llevar a cabo con el proceso de baja de bienes de acuerdo a normativa indicada en el DS 0181.

RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo señalado corresponde aplicar la Resolución Administrativa N° 084/2015 de fecha 29 de mayo de 2015, en el que se aprobó el Manual de Procedimientos Baja, Procedimiento para Baja de bienes por Disposición Definitiva de Bienes indica lo siguiente:

MD

La Paz	Cochabamba	Santa Cruz	Tarapacá	Trujillo	Yungas	Beni	Chichas
Departamento de La Paz	Departamento de Cochabamba	Departamento de Santa Cruz	Departamento de Tarapacá	Departamento de Trujillo	Departamento de Yungas	Departamento de Beni	Departamento de Chichas

0246

TOYOTA BOLIVIA S.A.

Distribuidor exclusivo para Bolivia

CASA MATRIZAv. Bánzer Km. 2 1/2 al Norte s/n
Barrio 12 de Octubre • Telf.: 3425227
Santa Cruz - Bolivia**SUCURSAL Nº 5**

Calle ALP, VR. Pampa, Camino a Oruro Km. 17 s/n

ZONA FRANCA EL ALTO - GIT SA

Teléfono: 2390930-35

El Alto - La Paz - Bolivia

**FACTURA DE VENTA
EN ZONAS FRANCAS**

Sin Derecho a Crédito Fiscal

NIT: 1008467028

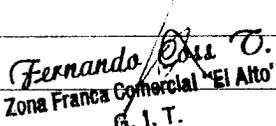
FACTURA

Nº 000012

AUTORIZACIÓN Nº 700101161508

ORIGINAL: CLIENTE

La Paz, 20 de MARZO del 2008.Señor(es): EMPRESA NACIONAL DE TELEVISION BOLIVIANA NIT/C.I.: 1004277024Dirección: AV. CAMACHO EDIF. LA URBANA PISO 6. ZONA CENTRAL

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	MARCA: <u>DAIHATSU</u> TIPO: <u>VAGONETA NEW TERIOS 1500 cc.</u> MOTOR: <u>352 - 2037632</u> CHASIS: <u>JDAJ2109001066518</u> COLOR: <u>BLANCO</u> AÑO MODELO: <u>2008</u> OTROS: <u>MUNDA DE CONTRATO</u> <u>Nº 003-08</u>	Bs. <u>136.212,25</u>	Bs. <u>136.212,25</u>
 Fernando Quiroga Zona Franca Comercial "El Alto" G. I. T.			
Son: <u>CIENTO TREINTA Y SEIS MIL</u>		TOTAL \$us.	
<u>DESCUENTOS: DOCE 25/100</u>		T/C.	
Bolivianos.		TOTAL Bs.	<u>136.212,25</u>

FECHA LÍMITE DE EMISIÓN: 13/11/2008

"La reproducción total o parcial y/o el uso no autorizado de esta Nota Fiscal, constituye un delito a ser sancionado conforme a Ley".

FORMULARIO ÚNICO DE RECAUDACIONES

15842018

GOBIERNO MUNICIPAL

FORMA DE PAGO
VEHICULOS
IMPUESTO A LA
PROPIEDAD
RUC: 2110011584904
PLAZA: 2033UND
PAGO TOTAL
GESTION: 2010

IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD FINANCIERA

BANCO: PRODEM F.F.P. S.A.
AGENCIA: CANACHO

SUCURSAL: LA PAZ
CAJERO: FREDDY NINA

SAD440348C76AE8272AF5CF84CC831AA

FOLIO: 2110011584904

FECHA: 24/01/2013 17:27:47

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL: EMPRESA NACIONAL DE TELEVISION BOLIVIANA
DOMICILIO LEGAL: CANACHO, ELIODORO # 1485 EDIF.: LA URBANA BLOQUE: 0 FISO: 06 DEPTO
MNO. CUENTA LUZ:

NET: 100427024 FMR: 16843024
TIPO CONTRIBUYENTE: JURIDICO

DATOS TECNICOS VEHICULO

PLAZA: 2033UND
CLASE: VANONETA
PERIODO: DAINIKSI
MODELO: 2008

TIPO: TERCIOS
SUSTIPO: NO DECLARA
SERVICIO: PARTICULAR
CILINDRADA: 1495

PROCEIDENCIA: JAPON
TRACCION: DOBLE
TURBO: NO
CARRROCERIA:

PUEBTAS: 5
CAP. DE CARGA:
CAP. DE PLAZA: 5
CAP. ARRASTRE:

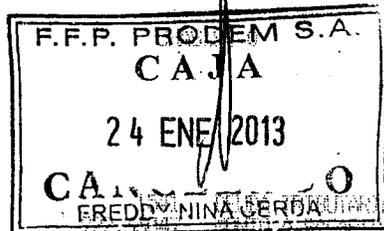
VALUACION VEHICULO

FACTORES IMPREBITO:
FACTORES INCHEBITO:
VALOR TAMA: 104715
MNO. IMPORTE: 77070

TRACCION: 0.15
PUERTAS: 0

TURBO: 0
ANTIGUEDAD: 0.64

CARRROCERIA: 0



CALCULO

REPARTICION:
MVA VENCIMIENTO:
CANTIDAD DE DIAS:
VALOR DE VENCIMIENTO:
MVA DE VENCIMIENTO:
MVA DE VENCIMIENTO (10%):

PARTICULAR
07/07/2011
505
1541
0
0

MNO. IMPUESTO:
IMPORTE (MVA) (UFV):
M. INCHEBITO (UFV):
M. UNION MVA (UFV):
M. CANTIDAD REGISTRADA (UFV):
INTERES (UFV):

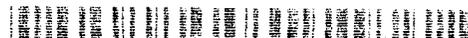
MVA DE VENCIMIENTO (UFV): 922.6847
MVA DE VENCIMIENTO (UFV): 1666
MVA DE VENCIMIENTO (UFV): 0
MVA DE VENCIMIENTO (UFV): 1666
MVA DE VENCIMIENTO (UFV): 0

DETALLE PAGO

MONTO PAGADO (Bs):
SALDO GESTION (Bs):

1666
101

BON: UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 Bolivianos
SALDO CONTRIBUYENTE (Bs): 101
DEUDA PENDIENTE (Bs): 101



ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

FORMULARIO ÚNICO DE RECAUDACIONES

GOBIERNO MUNICIPAL

LA PAZ

15842017

FORMA RUA 02
VEHICULOS
IMPUESTO A LA
PROPIEDAD
FOLIO:
2 0115842017
PLACA: 2053UND
RANGO TOTAL
GESTION: 2009

IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD FINANCIERA

OMINO: PRODEM F.F.P. S.A.
AGENCIA: CARACHO

SUCURSAL: LA PAZ
CAJERO: FREDDYMINA

FOLIO: 21100115842017

7046EBCFFCF89226FFCA01286EF660

FECHA: 24/01/2013 17:27:47

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL: EMPRESA NACIONAL DE TELEVISION BOLIVIANA
DOMICILIO LEGAL: CARACHO, ELIODORO # 1485 EDIF.: LA URBANA BLOQUE: 0 PISO: 06 DEPTO
NRO. CUENTA LUZ:

NIT 1004277024 RFC: 16865034
TIPO CONTRIBUYENTE: JURIDICO

DATOS TECNICOS VEHICULO

PLACA: 2053UND
CLASE: VEHICULO
MARCA: DAIHATSU
MODELO: 2006

TIPO: TERCIOS
SUBTIPO: NO DECLARA
SERVICIO: PARTICULAR
CULMINADA: 1495

PROCEDECIA: JAPON
TRACCION: Doble
TURNO: NO
CATEGORIA:

PUELTAS: 5
CAP. DE CARGA:
CAP. DE PLAZA: 5
CAP. ASISTENTE:

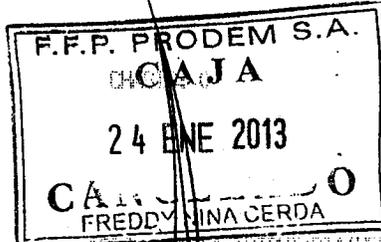
VALORACION VEHICULO

FACTORES INCREMENTO:
FACTORES DECREMENTO:
VALOR TABLAS: 102911
VALOR IMPORTE: 94578

TRACCION: 0.15
PUERTAS: 0

TURNO: 0
ANTIGUEDAD: 0.0

CATEGORIA: 0



CALCULO

SERVICIO:
FECHA VENCIMIENTO:
CANTIDAD DE DIAS:
Monto (ACTUALIZADO):
Monto (DIA):
Monto (MENSUAL):

PARTICULAR
06/02/2010
649
1094
0
0

Monto IMPUESTO:
TRIBUTO OMITIDO(UPV):
M. INCREMENTO(UPV):
M. OMITIDO PAGO(UPV):
M. OMITIDO REGISTRO(UPV):
INTERES(UPV):

1224.41591
0.00000
0.00000
0.00000
0.00000

Monto (ACTUALIZADO/UPV): 1224.41591
Monto a Pagar(Us): 2211
Monto a Pagar(Us): 0
Monto a Pagar(Us): 2211
Saldo(Us): 0

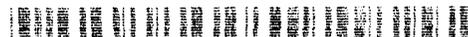
DETALLE PAGO

Monto PAGO(Us):
Monto RESTACION(Us):

122111
101

SON: DOS MIL DOSCIENTOS ONCE 00/100 Bolivianos
SALDO CONTRIBUYENTE(Us): 101

DEUDA PENDIENTE(Us): 116661



ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

FORMULARIO ÚNICO DE RECAUDACIONES

15842015

GOBIERNO MUNICIPAL

LA PAZ

FOLIO: 21100115842015

EBFFF83527B04D9B5271Q9167484207E

FECHA: 24/01/2013 17:27:47

NIT 1041277023 PYE: 19439324

TIPO CONTRIBUYENTE: JURIDICO

FORM. RPA 02
VEHICULOS
IMPUESTO A LA
PROPIEDAD
FOLIO:
0115842015
PLAZA: 2030000
LADO: DCHA
ESTIOM: 2008

IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD FINANCIERA

BANCO: PRODEM F.F.F. S.A.

SUCURSAL: LA PAZ

AGENCIA: CAPACHO

CAJERO: FREDDY NIWA

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL: EMPRESA NACIONAL DE TELEVISION BOLIVIANA

DOMICILIO LEGAL: CAPACHO, ELIGORNO # 1485 EDIF.: LA URBANA BLOQUE: 0 PISO: 06 DEPTO

MTO. CUENTA LUZ:

DATOS TECNICOS VEHICULO

PLACA: 2030000
C.A.G.: VENEZUELA
MARCA: DAIHATSU
MODELO: 2008

TIPO: TERCIOS
VERTICO: NO DECLARA
SERVICIO: PARTICULAR
COLUMBINA: 1495

PROCEDENCIA: JAPON
TRACCION: DOBLE
TURBO: NO
CARRUCERIA:

FUENTES: 5
CAP. DE CARGA:
CAP. DE PLAZA: 5
CAP. ARRASTRE:

VALUACION VEHICULO

FACTORES IMPUESTO:
FACTORES TECNICO:
VALOR PLAZA: 9336
VALOR ORIGINAL: 10700

IMPUESTO: 0.15
MULTAS: 0

TURBO: 0
ANTIGUEDAD: 1

CARRUCERIA: 0



VALORES

SERVICIO:
CATEGORIA:
CANTIDAD DE UNID:
VALOR UNITARIO:
IMPUESTO:
MULTAS:

PARTICULAR:
09/07/2009
7333
2262
0
0

MONTO IMPUESTO:
IMPUESTO ORIGINAL(UFV):
M. ANCLADA TRIBUTO(UFV):
M. ORIGINAL PYCO(UFV):
M. EMISION REGISTRO(UFV):
IMPUESTO(UFV):

2382
1475.06668
0.00000
0.00000
0.00000
0.00000

DEUDA TRIBUTARIA(UFV):
MONTO A PAGAR(Bs):
SALDO A PAGAR(Bs):
DEFERIR A PAGAR(Bs):
SALDO(Bs):

1475.06668
2664
0
2664
0

DETALLE PAGO

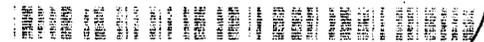
MONTO PAGO(Bs):
VALOR SENTIDA(Bs):

426694
404

SON: DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 Bolivianos

SALDO CONTRIBUYENTE(Bs): 404

DEUDA PENDIENTE(Bs): 438774



ORIGINAL - CONTRIBUYENTE



CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROPIEDAD - VEHICULO AUTOMOTOR (CRPVA)

Nº 026800

GOBIERNO MUNICIPAL LA PAZ

CRPVA: 2TL6B5NW
PLACA: 2053UND
1377C2FA040775DC41B1C85C84FC2DBE

Fecha Emisión: 23/04/2008 Fecha Emission: 26/05/2008 ASOTO.LPZ

I. IDENTIFICACIÓN VEHICULO

A. DATOS IDENTIFICACION

VAGONETA 2008
DAIHATSU 3SZ2037632
TERIOS JDAJ210G001066518
NO DECLARA PARTICULAR

B. DATOS GENERALES

POLIZA IMPORTACION ZF. EL ALTO
80210147 JAPON
23/04/2008 JAPON
2008

C. DATOS TECNICOS

1495 cc. NO
4 X 4 (DOBLE) 1100 Kg.
4
5
BLANCO
5
GASOLINA
INYECCION

II. IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO

D. DATOS PROPIETARIO

EMPRESA NACIONAL DE TELEVISION
NIT - 1004277024 JURIDICO 16865024
AVENIDA CAMACHO, ELIODORO # 1485
Macro Distrito: CENTRO, Distrito: DISTRITO 1, Barrio: SANTA BARBARA
LA URBANA Bloque: 0 Pise 03

B. DATOS REPRESENTANTE LEGAL

IRGUEN EDWIN PASTEN BRAÑEZ 107/2007
CI 4288439 LP 20/07/2007
AVENIDA HEROINAS 16 DE JULIO # 86
Macro Distrito: CENTRO, Distrito: DISTRITO 1, Barrio: SANTA BARBARA

BSERVACIONES

09 200 7 0 26800

NINGUNA

IV. FIRMA AUTORIZADA

V. FIRMA PROPIETARIO

IRGUEN EDWIN PASTEN BRAÑEZ
EMPRESA NACIONAL
DE TELEVISION

"RESOLUCION INSCRIPCION DE VEHICULOS"

RESOLUCION Nº.....17443/08.....

LA PAZ, 22 de.....JULIO..... de 200.....8.....

VISTOS:

La solicitud de inscripción de.....VAGUERRA.....
Marca.....DAEWOO..... Modelo.....2.007..... Motor Nº.....387-2037638.....
Chasis Nº.....JDAAT2106001066518..... Color.....BLANCO.....

CONSIDERANDO:

Que, el impetrante ha acompañado la Póliza de importación Nº.....
070210147....., control de Caja de Aduana Nº.....factura
comercial Nº.....12..... carta de aviso de venta, fecha.....LA PAZ de 20.....
..... de 200.....8..... cumpliendo de esta manera con las disposiciones
legales de Tránsito.

Por tanto: El señor Comandante del Organismo Operativo de Tránsito, en uso de sus específicas
atribuciones:

RESUELVE:

- 1ro. Autorizar a la División Registro de Vehículos la inscripción
..... de las características detalladas, en favor
de.....
- 2do. Por la Sección Vehículos de la Honorable Alcaldía Municipal de.....
..... otórguese un juego de Placas de SERVICIO
..... y extiéndase el respectivo Carnet de Propiedad a nombre de:
.....
el referido vehículo ha sido.....

REGISTRESE, HAGASE SABER Y ARCHIVASE

Ent. DESP. Edmundo E. Nogales Flores
COMANDANTE DEL ORGANISMO OP. TRANSITO

NOTA DE VALOR

u:

0251

	Valor divisa	Div	Tasa	Boliviano (Bs.)
Valor FOB Total	18161.63	USD	7.50000	136212.00
Fletes (I y II)				0.00
Seguro				0.00
Otros gastos				0.00
Otras erogaciones				0.00
Deducciones				0.00
Peso total bruto				0.00
			Total costos:	0.00
			Valor CIF :	136212.00

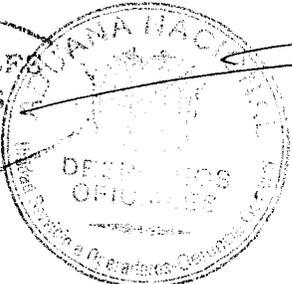
Item: 001

Valor FOB Item	18161.63	USD	7.50000	136212.00
Fletes (I y II)	0.00			0.00
Seguro	0.00			0.00
Otros gastos	0.00			0.00
Otras erogaciones	0.00			0.00
Deducciones	0.00			0.00

Tasa de ajuste	1.00	Valor CIF	136212.00 Bs.
Es correcto?	Si	Valor estadístico	136212.00 Bs.

Tasa valor mercado por
 Base valor mercado Monto V.M. :
 Unidad suplement. 1:
 Unidad suplement. 2:

EMPRESA DE SERVICIOS OFICIALES
 UNIDAD DE SERVICIO A OPERADORES
 COMISARIA GENERAL
 ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Ete. Eric Pinedo Gazalves
 Despachante Oficial de Aduana
 C.I. 232755 LP. - R.D. 03-024-04
 Aduana Nacional de Bolivia

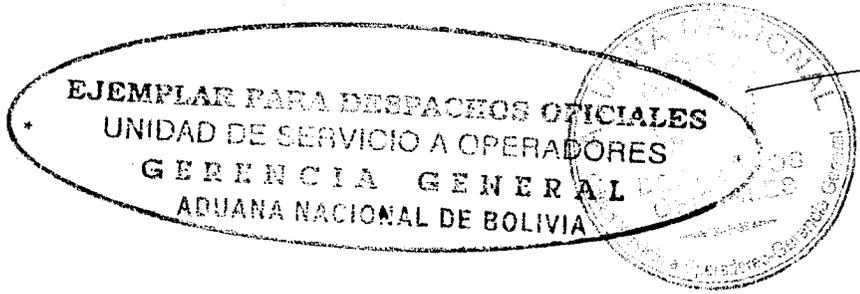
PAGINA DE DOCUMENTOS ADICIONALES

12

0250

N° v Fecha de Registro N° y Fecha de Validación Patrón Items
 C 1265 07/04/2008 L 3261 07/04/2008 IM 4 1
 Ref. Dec. 2008/ANB433 Declarante 1004777023 ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA / DESPAC

Cod.	Descripción	Emitido por	N° de referencia	Fecha de Emi./Exp.	Importe	Div
381	Fac.Reexpe. (Sin aplicacionDS.27944)	N/A				
901	Parte Recepción/Planilla Recepción	GENERAL INDUSTRIAL & TRADING (ORG)	0101651-2	24/03/2008		
996	Formulario de Registro de Vehiculos	A.N.B.-DESPACHOS OFICIALES (ORG)	080210147	07/04/2008		
B28	Factura de Venta en ZF Boliviana	TOYOTA BOLIVIA S.A. (ORG)	000012	20/03/2008	136212.25	BOB
B46	Carpeta CNDA	N/A				
041	Factura de Transporte de Mercancias	LEOCADIA OTILIA SOZA MANZANARES (FOT)	02584	01/02/2008	2700	USD
380	Factura Comercial	MITSUI & CO, LTD. (FOT)	TM326760	18/12/2007	8969079	USD
861	Certificado de Origen	MITSUI & CO, LTD. (FOT)	S.N.	04/01/2008		
730	Carta Porte/Guía Terrestre	LEOCADIA OTILIA SOZA MANZANARES (FOT)	021/2008	06/02/2008		
761	Through bill of lading	NYK LINE NIPPON YUSEN KAISHA (FOT)	NYKS005026667	26/12/2007	7771.69	USD
785	Manifiesto de Carga	LEOCADIA OTILIA SOZA MANZANARES (FOT)	1014697	01/02/2008		
530	Póliza de Seguro	BISA SEGUROS Y REASEGUROS SA (FOT)	1003879	20/12/2007	1940.41	USD
530	Póliza de Seguro	MITSUI SUMITOMO INSURANCE COMP (FOT)	107-8090901	21/12/2007	96450.92	USD



Lic. Eric Pinedo Gazalves
 Despachante Oficial de Aduana
 C.L 232755 LP. - R.D. 03-024-04
 Aduana Nacional de Bolivia

0249

Aduana Nacional de Bolivia
(Aduana de Despachos)

Formulario de Registro de Vehículos FRV

Código de FRV: 080210147

Clase: VAGONETA	Marca: DAIHATSU
Tipo: TERIOS	Sub-tipo: NO DECLARADO
Característica uso especial: NO DECLARADO	Año de fabricación: 2007
Cilindrada: 1495	Tracción: 4X4
Combustible: GASOLINA	Frame: NO DECLARADO
Origen: JAPON	Transmisión: MT
Color: BLANCO	Año modelo: 2008
Número de ruedas: 4	Número de puertas: 5
Capacidad de carga: 0	Número de plazas: 5
Chasis: JDAJ210G001066518	Motor: 3SZ-2037632

REGALIZACION:
 La presente fotocopia es fiel al documento original que cursa en el expediente de despachos oficiales en la Aduana Nacional de Bolivia, que doy fé.

Mano firmada
 Despachante Oficial de Aduana
 C.I. 232755 I.P. - R.D. 03-024-04
 Aduana Nacional de Bolivia

Fecha: 2008-04-07 12:08:59

Aduana Nacional de Bolivia

Usuario: ANBDESPOFI0112

INFORME

CITE: S. G. MANT. VEHICULOS N° 28/2015

A Lic. Ramiro Villarroel García
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Vía : Lic. Silvana Salas Franco
JEFE ADMINISTRATIVO

: Juan Manuel Aguilera
RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES

De : Cesar Gómez Condori
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

Ref. : **INFORME TECNICO DE DAIHATSU TERIOS MOTOR**
2053-UND

Fecha : La Paz 17 de diciembre de 2015

Juan Manuel Aguilera R.
RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

De mi consideración:

Comunico a su autoridad que la vagoneta Dayhatsu Terios esta asignada a la Regional Santa Cruz la misma que se encuentra fuera de funcionamiento en la Planta de la repetidora de URUGO presentando los siguientes desperfectos en el motor.

1. La vagoneta tiene baja compresión de motor, desgaste de aceite y pérdida de fuerza, por deterioro del block, cigüeñal y la culata.
2. Cigüeñal del motor
Hay desgaste en el cigüeñal hay fuga de presión del aceite y esto provoco el desgaste en los casquillos de biela, cojinetes de biela, cojinete de bancada y axiales.
3. Block de motor
El desgaste ocasiono la baja compresión del motor, es donde hay desgaste en los cilindros, pistones, anillas y alojamiento de viela.
4. Culata
Ocasiona la pérdida de potencia donde hay pérdida de compresión por el desgaste de las válvulas, de la culata, asiento de válvulas y desgaste de árbol de Leva

Una de las soluciones era rectificar a una medida 0.25 no se pudo porque tenía más de 4 milésimas de desgaste el casquillo del cigüeñal, el tornero de la

maestranza quiso adaptar a otro cojinetes de biela a una medida de 0.25 el cual garantizaba su funcionamiento por solo 6 meses, razón por la que no se dio curso a la reparación.

CONCLUSION

Se realizo las cotizaciones pertinentes para la reparación del motor de la vagoneta Terios, unas vez obtenida las cotizaciones del mecánico, tornero, maestranza y repuestos de la Empresa kaizen.

Tiene un costo de 32.432,00 (**treinta dos mil cuatrocientos treinta y dos 00/100 bolivianos**) a su vez el mecánico no garantiza la reparación de motor por que los repuestos en el mercado no se puede conseguir fácilmente como requiere el tornero de la maestranza para realizar las rectificaciones. (adjunto una fotocopia de proforma).

Para un buen funcionamiento de motor de la vagoneta Terios, el tornero y mecánico recomiendan cambiar otro motor parcial (Culata, Block y Cigüeñal empaquetado) por lo que se realizo la cotización en la empresa KAIZEN motors S.R.L. y tiene un costo de (Sus 17.331,00 **diecisiete, mil trescientos treinta y uno 00/100 dólares Americanos**) (adjunto una fotocopia de proforma).

Una vez analizado, la reparación del motor o la comprar de un nuevo motor eso nos costaría un alto costo con ese presupuesto se puede adquirir un nueva movilidad por lo cual solicito al departamento correspondiente pueda verificar el estado en que se encuentra y dar de baja al vehículo mencionado.

Es cuanto informo para fines consiguientes.


Cesar Gomez Condori
ENCARGADO MANT. VEHICULOS
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"



PRO-FORMA

MOTORS S.R.L

REPUESTOS • ACCESORIOS • EQUIPAMIENTO

Av. Grigotá Centro Comercial Las Palmas
entre 3er. y 4to. Anillo • Telf.: 358-7155 • 358-7264
www.kaizenmotors.com • Santa Cruz -Bolivia

DIA	MES	AÑO
20	01	14

Nº 002795

Señor (es): BOLIVIA TV. Tel/fax:

Vehículo y modelo: TERIOS 2008 Validez: 6 meses

Atth.: _____ Email: _____

Cod.	DESCRIPCION	P. Unit.	Cant.	TOTAL
04	Pistones STD	475.-		1900.-
01	pp. anillo STD.	—		1115.-
01	pp. conj. de biela 0,25	—		770.-
01	pp. conj. de eje cada. 0,25.	—		902.-
01	pp. empaque tándems.	—		2071.-
01	Cadenilla de distribución	—		1284.-
01	Ferretes de cadena.	—		285.-
03	Guías de cadena.	—		653.-
01	Cadena Foster	—		1632.-
01	pp. axiales.	—		1050.-
08	Valvulas de admisión	237.-		1896.-
08	Valvulas de escape.	428.-		3424.-

Los precios están sujetos a cambios sin previo aviso

TOTAL

[Empty box for total amount]

IMP. FORM. 1500/2007



REPUESTOS • ACCESORIOS • EQUIPAMIENTO
 Av. Grigotá Centro Comercial Las Palmas
 entre 3er. y 4to. Anillo • Telf.: 358-7155 • 358-7264
 www.kaizenmotors.com • Santa Cruz - Bolivia

PRO-FORMA

DIA	MES	AÑO
20	01	14

Nº 002796

Señor (es): Belvia A. Tel/fax: _____
 Vehículo y modelo: TERECOS 2008 Validez: 6 dias
 Atth.: _____ Email: _____

Cod.	DESCRIPCION	P. Unit.	Cant.	TOTAL
10	Guías de válvulas	108.-		1728.-
01	Presur.	—		1768.-
01	Disco	—		1354.-
01	Rod. des. pluzador	—		680.-
02	Rod. de maccro del. PH/LIT	870.-		1740.-

Los precios están sujetos a cambios sin previo aviso

TOTAL 24192.-

BOL-11001-150-1501

NOTA DE SERVICIO MICHAEL[®]

De Michael Dávalos
Av. Roca y Coronado Calle Moro Moro # 404
Telf.: 3567489 - 77081336
SANTA CRUZ - BOLIVIA

NOTA DE ENTREGA
PRO-FORMA

Nº 000071

Santa Cruz 29 de Enero del 2014

Vehículo: Daihatsu tepio Blanca Placa: 2053 UNO

Señor(es): Bolivia Av. Telf.:

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL
-	Reparacion de motor	4500
-	Cambio de rodamiento de maseros delanteros	300
-	Cambio de pastillas de frenos y rectificar disco	300
-	Revisión de suspensión delantera	350
-	Revisión de frenos traseros	150
-	Cambio de prensa disco y rodamiento desplazador	200
5L	Aceite de motor shell 20W/50	225
1	Filtro de Aceite	60
Son:		
TOTAL Bolivianos		Bs.

NOTA: Estimado cliente si su vehiculo se queda por mas de tres dias terminado el trabajo o por falta de repuesto se le cobrará estacionamiento.

Firma del Cliente Conforme

Firma del Entrega Conforme

Gracias por su Preferencia

ON DE SERVICIO MICHAEL[®]

De Michael Dávalos
Av. Roca y Coronado Calle Moro Moro # 404
Telf.: 3567489 - 77081336
SANTA CRUZ - BOLIVIA

NOTA DE ENTREGA
PRO-FORMA

Nº 000072

Santa Cruz, 29 de Enero del 20 14

Vehículo: *Dethleun Terio Blanco* Placa: *2053 UNO*

Señor(es): *Bolivia tu.* Telf.: _____

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL
-	<i>Diesel para lavar piezas y gasoli- na</i>	<i>80</i>
<i>1</i>	<i>Silicona ploma</i>	<i>25</i>
-	<i>Gasolina para hacer funcionar</i>	<i>100</i>
-	<i>Parqueo</i>	<i>800</i>
Son: <i>Siete mil noventa 00/100</i>		
TOTAL Bolivianos		<i>7090</i>

NOTA: Estimado cliente si su vehiculo se queda por mas de tres dias terminado el trabajo o por falta de repuesto se le cobrará estacionamiento.

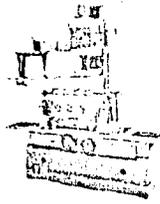
Firma del Cliente Conforme

Firma del Entrega Conforme

Gracias por su Preferencia

TORNERIA Y RECTIFICACION "BARRIGUITA"

Av. Tomas de Lezo No. 93 Telf: 353-7006 Cel.: 756-47145 • 784-41173
 Construcción y Rectificación de Motores - Ejes de Leva - Block - Juntas Homocinéticas
 Soldaduras especiales - Rellenado de Corona - Piñones - Cremalleras - Fundas
 Santa Cruz - Bolivia



PRO FORMA

MOTOR Daihatsu DIA 29 MES 01 AÑO 14 Nº 038580

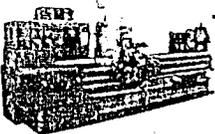
Señor (es): Bolivia tu. - Michel Duval Telf: 72149634

CANT	TRABAJOS	P/UNIT	P/UNIT	CANT	TRABAJOS	P/UNIT	P/TOTAL
	ENCAMISAR BLOCK				ALINEAR BANCADA		
	RECTIFICAR BLOCK		<u>220.-</u>		ADAPTAR COJINETE DE BIELA		
	CEPILLAR BLOCK				ADAPTAR COJINETE DE BANCADA		
	CEPILLAR BOMBA DE ACEITE				ADAPTAR AXIAL		
	RECTIFICAR CIGUEÑAL		<u>240.-</u>		ADAPTAR BUJES DE BIELA		
	RECTIFICAR BUJES DE BIELA				ADAPTAR BUJE DE LEVA		
	RECTIFICAR BIELA S/FIERRÓ		<u>120.-</u>		COMPROBAR CULATA		
	RECTIFICAR BUJES DE LEVA				COMPROBAR BLOCK		
	ENCAMISAR PISTA DE RETEN		<u>100.-</u>		REPARAR CULATA		<u>320.-</u>
	CAMBIAR PISTONES		<u>100.-</u>		CAMBIAR ASIENTOS		
	CAMBIAR COJINETES DE LEVA				CAMBIAR GUIAS		
	RELLENAR AXIAL				ASENTAR VALVULAS		
	BRUNIR BLOCK				RECTIFICAR ASIENTOS		
	PULIR CIGUEÑAL				CEPILLAR CULATA		
	<u>Revisar Bomba de Aceite</u>						<u>50.-</u>

Son: Un Mil Ciento Cuarenta 00/400 - TOTAL \$us. Bs. 1150.-

NOTA: Si en el lapso de 90 días usted no recoge su trabajo, usted tendrá que cancelar 80 Bs. por Depósito.
 Pasado los 120 días usted no recoge su trabajo, la tornería no se responsabiliza por su pérdida.

[Firma]
FIRMA



TORNERIA Y RECTIFICACION "BARRIGUITA"

PEDIDO DE REPUESTOS

DIA 29 MES 01 AÑO 14

Nº 38580

MOTOR Daihatsu

CULATA Daihatsu

REVISO:

RESIVIO:

COJINETE DE DISTRIBUIDOR
 CAMISAS
 PISTONES Y ANILLAS 0,20
 COJINETES DE BANCADA 0,20
 COJINETES DE BIELAS 0,20
 BUJES DE BIELAS
 COJINETES DE LEVA
 AXIAL 0,20
 PISTON DE COMPRESOR 33711-36701

RETENES DE VALVULAS 16
 VALVULAS DE ESCAPE 8
 VALVULAS DE ADMISION 8
 COJINETE BALANCEADOR
 GUIAS DE ADMISION 8
 GUIAS DE ESCAPE 8
 RESORTE SEGUROS EJE DE LEVA
 PORTA TEJOS TEJOS HIDRAULICO

CROWN LTDA.
DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO PARA BOLIVIA

COTIZACION PRO - FORMA

Nº 001103



Cliente: BOLIVIA TV Validez Cotización: 5 0195

Fecha: 24 Dic 22-06-15 Modelo: FE12P05 V 210

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Motor para L	1	\$415	17331.00
2	Cigarrillo	1	\$11	11415.00
<p>Nota - el precio para pedido una vez confirmado el tiempo entrega sera lo mas</p>				

Los precios estan sujetos a cambio sin previo aviso.

Encargado de Repuestos

Recibido



INFORME
CITE: S. G. MANT. VEHICULOS N° 10/2015

A Lilian Peñarrieta Saavedra
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Vía : María Palacios Arce
JEFE ADMINISTRATIVO

Vía : Juan Manuel Aguilera
RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES

De : Cesar Gómez Condori
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

Ref. : **INFORME DE DAIHATSU TERIOS MOTOR**
2053-UND

Fecha : La Paz 05 de agosto de 2015

Maria Palacios Arce
 Lic. Maria Palacios Arce
 JEFE ADMINISTRATIVO
 " BOLIVIA TV "

Juan Manuel Aguilera R.
 RESPONSABLE DE SERV. GRALES.
 Empresa Estatal de Televisión
 " BOLIVIA TV "

De mi consideración:

Comunico a su autoridad que la vagoneta Daihatsu Terios con placa de control 2053-UND, esta asignada a la Regional de Santa Cruz, la misma se encuentra fuera de funcionamiento desde la gestión 2013, presentando los siguientes desperfectos:

1. La vagoneta tiene baja compresión de motor, desgaste de aceite y pérdida de fuerza, por deterioro del block, cigüeñal y la culata.
2. Cigüeñal del motor
 Hay desgaste en el cigüeñal hay fuga de presión del aceite y esto provoca el desgaste en los casquillos de biela, cojinetes de biela, cojinete de bancada, axiales.
3. BloCk de motor
 El desgaste ocasiona la baja compresión del motor, es donde hay desgaste en los cilindros, pistones y anillas.
4. Culata
 Lo que ocasiona es la pérdida de potencia donde hay pérdida de compresión por el desgaste de las válvulas, la culata y asiento de válvulas

Existía la posibilidad de comprar los repuestos de la empresa KAISEN MOTOR SRL. que solo tenía en existencia pistones, juego de anillas en estándar para importación; sin embargo lo que se requería era en 0.25.

La solución era ratificar a una medida 0.25 no se pudo porque tenía más de 4 milésimas de desgaste el casquillo del cigüeñal, el tornero de la maestranza quiso adaptar a otro cojinetes de biela a una medida de 0.25 el cual garantizaba por 6 meses, razón por la que no se dio curso a la reparación.

CONCLUSION

Debido a que la reparación del motor implica la rectificación a 0,25 y cambio de piezas a requerimiento del tornero, no se garantiza al buen funcionamiento del vehículo a más de 6 meses, debido a que se tiene más de 4 milésimas de desgaste del casquillo del cigüeñal.

Según conversaciones con el tornero y el mecánico que realizaba el trabajo nos recomendaron comprar el motor original;

Analizadas las averiguaciones este motor solo importa CROWN LTDA e importan a pedido.

Por lo expuesto anteriormente se recomienda comprar otro motor para el buen funcionamiento del vehículo, de la empresa CROWN LTDA. Según cotización adjunto.

Es cuanto informo para fines consiguientes.


Cesar Gomez Condori
ENCARGADO MANT. VEHICULOS
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

CROWN LTDA.
DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO PARA BOLIVIA

COTIZACION PRO - FORMA



DAIHATSU

Nº 001103

Cliente: BOLIVIA TV

Validez Cotización: 5 DIAS

Fecha: La Paz 22-06-15

Modelo: TELEVIS. J 210

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Motor parcial	1	415	17.331.00
2	Ciguelnal	1	415	1.415.00
<p>Nota: - respuesta para pedido una vez confirmado la tiempo entrega 30 a 40 días</p>				

Los precios estan sujetos a cambio sin previo aviso.

[Signature]
Encargado de Repuestos

Recibido

COMUNICACIÓN INTERNA

CITE: GCIA.PROD. N° 258/2015



A : Lilian Peñarrieta Saavedra
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Via : Lien Danay Rios Pérez
GERENTE DE PRODUCCION

De : Juan Sebastián Quispe Velarde
CHOFER GERENCIA DE PRODUCCION

Ref. : **SOLICITUD DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
POR GARANTIA**

Fecha: La Paz, 17 de Junio de 2015



De mi consideración:

Por intermedio de la presente solicito a su autoridad instruya a quien corresponda, gestionar el servicio de mantenimiento por garantía del vehículo Toyota Land Cruiser con placa de control 3146- KPT. Con kilometraje actual 118008.

Con este particular motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Juan Sebastián Quispe Velarde
CHOFER DE PRODUCCION